



# Índice de Libertad Educativa en América Latina

Templeton World Charity Foundation — Fundación Libertad y Progreso  
Coordinado por Martín Krause  
Noviembre de 2025

## Resumen

El Índice de Libertad Educativa (ILE) es una iniciativa que busca reflexionar sobre la libertad educativa en los países de América Latina. Para ello, propone una metodología que intenta evaluar y calificar distintos ámbitos que permiten comparar los niveles de libertad educativa en estos, los que se agrupan en dos grandes dimensiones: la libertad para que las familias elijan la educación para sus hijos –que denominamos libertad para aprender- y la libertad para que los privados puedan abrir y sostener escuelas con proyectos educativos distintos al estatal –la libertad para enseñar-. Sobre la base de esta propuesta, se calcula el índice para cada uno de los países de la región, identificando no sólo la posición de cada uno, sino también los ámbitos en que presentan mayores ventajas y mayores desafíos. Nuestros resultados arrojan que en 2025, Chile es el país con mayor libertad educativa del continente, seguido por Paraguay y Uruguay, mientras que Cuba, seguido por Venezuela son los países con menos libertad. El proyecto fue financiado por la Templeton World Charity Foundation y fue liderado por la Fundación Libertad y Progreso de Buenos Aires.

## Introducción

Los padres tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos y a decidir cómo hacerlo. Nadie conoce mejor a un niño que sus padres. Ellos saben si se concentra mejor por la mañana o después de comer. Saben si aprende mejor moviéndose o en silencio. Conocen qué lo motiva, qué lo frustra y cómo responde a diferentes tipos de autoridad. Saben si necesita retos más difíciles o más apoyo.

Este derecho de los padres tiene respaldo en tradiciones antiguas. Así también, ha sido reconocido por los países, tanto a nivel constitucional como legal, y en los tratados y convenios internacionales suscritos por estos. Ejemplo de ello son la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en su Artículo 13, puntos 3 y 4, establece, por un lado, el respeto de la libertad de los padres o tutores legales para escoger escuelas distintas a las estatales y de que sus hijos reciban la educación religiosa o moral acorde a sus propias convicciones, y, por el otro, la libertad de los particulares para establecer y dirigir instituciones educativas.

En efecto, la educación constituye la principal fuente mediante la cual los individuos adquieren conocimientos y desarrollan su potencial. Pero, además, ésta desempeña un papel fundamental en la transmisión e inculcación de los valores éticos indispensables para poder insertarse y aportar a su comunidad. La educación permite fomentar el desarrollo de la autonomía personal, el pensamiento crítico y la responsabilidad individual, por lo que puede ser entendida como el pilar esencial para la construcción y sostenimiento de una sociedad libre.

De ahí que resulte imprescindible garantizar no sólo que los padres puedan educar a sus hijos acorde a sus convicciones, sino que también que los sistemas educativos permanezcan libres de restricciones arbitrarias o manipulaciones por parte del poder estatal, asegurando así su independencia, diversidad y compromiso con la formación de ciudadanos plenamente libres.

Reconociendo lo anterior, la libertad es un principio que, al menos en el papel, inspira a los sistemas educativos en la mayor parte de los países del mundo. Lo que no es tan claro es en qué medida esta libertad se encuentra presente de manera efectiva en las características específicas de los sistemas educativos, esto es, ya no sólo a nivel declarativo, sino que en su diseño y funcionamiento. Por ejemplo, en qué medida los países ofrecen la posibilidad de elegir escuela o proveedor, de fundar y sostener proyectos educativos distintos al estatal, de elegir los contenidos curriculares o también los métodos de enseñanza. Las políticas en el ámbito de la educación cambian mucho según el país; prestar atención a estas diferencias que dan forma a cada sistema educativo puede revelarnos oportunidades para mejorarlos.

Desde el siglo XIX en adelante los países de la región y del mundo, han implementado sistemas educativos que han avanzado en esos campos. Los Estados han definido gran parte o todos los contenidos y métodos y se han ocupado de construir y administrar un gran

número de escuelas. Originalmente la intención puede haber sido la de formar ciudadanos capaces de vivir en una sociedad democrática moderna, pero el elemento monopolístico de la política educativa estatal conlleva un peligroso elemento de adoctrinamiento, reduciendo o eliminando por completo distintas visiones o propuestas. Y convirtiendo a la educación en un traje igual que viste a todos los educandos de la misma manera. Esa homogeneización, además, sujeta a todos los niños y jóvenes a políticas educativas que cambian con cada nuevo gobierno o régimen, convirtiéndolos en sujetos de los experimentos que las autoridades del momento consideran oportunas, sin que luego asuman la responsabilidad por sus fracasos.

A grandes rasgos, la libertad debería expresarse en dos dimensiones de la educación. Primero, en la libertad de las familias para escoger la educación que prefieran para sus hijos y que sea coherente con su propia visión y objetivos. Para esto se requiere, naturalmente, la ausencia de impedimentos explícitos a la elección, pero también la existencia de opciones educativas que hagan esa elección efectiva y no solo aparente. Segundo, la libertad en educación se manifiesta en la ausencia de impedimentos para crear y sostener establecimientos educativos que puedan responder a un determinado proyecto e ideario, satisfaciendo así la demanda de individuos y grupos y pudiendo reflejar la diversidad que existe al interior de una sociedad libre. Estos dos ámbitos de la libertad en educación son complementarios, dependientes y se refuerzan el uno al otro, pudiendo expresarse como dos caras de una misma moneda. En efecto, para que la elección individual pueda materializarse, es requisito la existencia de libertad para, a su vez, poder ofrecer proyectos educativos diversos.

El objetivo de la presente investigación es indagar más allá de la declaración formal de libertad en los 20 países de América Latina y analizar las características concretas de los sistemas educativos en esta materia, ya no a nivel retórico, sino que en aspectos concretos y prácticos. Buscamos crear una medida fácil de replicar periódicamente, que permita hacer un seguimiento a la evolución de la libertad en el tiempo.

Para avanzar hacia este propósito, identificamos en primer lugar cuáles son las características que debe tener un sistema educativo para poder definirse como libre desde las dos perspectivas planteadas, esto es, desde la perspectiva de quien demanda la educación y de quien la ofrece. O, lo que es lo mismo, desde el punto de vista de la “libertad para aprender” y de la “libertad para enseñar”. En segundo lugar, expresamos estas características mediante indicadores a los que asignamos un puntaje, que luego ponderamos para obtener una cifra única para cada sistema, a la que denominamos “Índice de Libertad Educativa”. Este índice podrá tomar valores entre 0 y 1, donde 0 es libertad nula y 1 libertad máxima.

Restringimos el análisis a la educación primaria y secundaria, evitando mezclar niveles que suelen tener normas y estructuras diferentes y simplificando la interpretación de los resultados. Además, los niveles elegidos son los que atienden a la mayor proporción de estudiantes, por lo que probablemente sean los más representativos de cada país. Persiste entonces el desafío futuro de documentar el nivel de libertad en las otras etapas educativas.

## ¿Qué países estudiamos?

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## Antecedentes

Este trabajo no es el primer intento por elaborar un índice de libertad educativa. Se suma a esfuerzos previos desarrollados por el Instituto Fraser para Canadá y la Fundación Heritage y el Manhattan Institute para Estados Unidos (Clemens et al., 2014; Greene, 2002; The Heritage Foundation, 2022). Si bien se trata de trabajos valiosos, no están pensados para la realidad de los países de América Latina; para la heterogeneidad entre nuestros sistemas educativos y la mayor limitación en cuanto a la obtención de datos confiables. Por su parte, el Índice de Libertad de Enseñanza de la OIDEI (2023) presenta una versión simplificada de la situación de la libertad educativa en 157 países, la que se define sobre la base de cuatro indicadores: la posibilidad de establecer y gestionar escuelas no gubernamentales, el financiamiento público disponible, la tasa neta de matrícula primaria y la proporción de estudiantes en escuelas no gubernamentales.

En este contexto, nuestro trabajo busca contribuir a esta temática mediante la elaboración de un Índice de Libertad Educativa (ILE) que profundice en los aspectos relacionados a la libertad en materia educativa y que sea aplicable a los países de América Latina.

## Construcción del Índice

Medimos la libertad educativa en América Latina partiendo de la elaboración de un informe detallado que recoge diversas características de cada sistema educativo analizado. A partir de ahí, basándonos en una discusión conceptual, seleccionamos y construimos seis indicadores principales, cada uno de los cuales se compone por un conjunto de variables que buscan describir los espacios de libertad presentes en los sistemas educativos de la región. Estos indicadores son: libertad para elegir escuela, transparencia, criterio de asignación de subsidios, libertad para abrir una escuela, libertad en la docencia y libertad en métodos y contenidos.

La elección de estos indicadores buscó equilibrar la riqueza descriptiva suficiente para representar adecuadamente el concepto de libertad educativa, con la simplicidad necesaria para construir una base de datos objetiva y replicable. La idea es, además, poder hacer seguimiento de la evolución de estos en el tiempo. Finalmente, estos indicadores se agruparon en dos dimensiones principales, ambas con igual ponderación, para representar las dos caras de la libertad educativa, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Dimensiones a indicadores Índice de Libertad Educativa (ILE)

Dimensión	Indicador	Peso
Libertad para aprender ( <i>APRENDER</i> )	Libertad para elegir Transparencia Criterio de asignación de subsidios	50%
Libertad para enseñar ( <i>ENSENAR</i> )	Libertad para abrir una escuela Libertad en la docencia Libertad en métodos y contenidos	50%

En definitiva, el puntaje total para el país  $i$  vendrá dado por la siguiente fórmula:

$$ILE_i = 0,5 \times APRENDER_i + 0,5 \times ENSENAR_i$$

Donde los valores cercanos a 1 denotan más libertad educativa y los más cercanos a 0 denotan menos libertad.

A continuación, describimos cada una de las dimensiones del ILE, detallando la forma de cálculo de cada uno de sus indicadores y, a su vez, de las variables que los conforman.

## I. Libertad para Aprender

Esta dimensión de la libertad educativa mide la libertad que tienen las familias y estudiantes para elegir dónde y cómo educarse. Para calcularla, tomamos en cuenta tres indicadores principales, de acuerdo con la siguiente fórmula y cuyos indicadores se explican a continuación.

$$APRENDER_i = 0,49 \cdot ELECCION_i + 0,02 \cdot TRANSPARENCIA + 0,49 \cdot FINANCIAMIENTO_i$$

### 1.- Libertad para elegir (*ELECCION*)

Este indicador busca medir la libertad que tienen las familias para decidir dónde educar a sus hijos. Esto lo capturamos a partir de tres variables.

- a) *Elección de escuelas privadas*: este componente captura la posibilidad que tienen las familias de elegir una escuela de gestión privada. Llamamos a esta variable *PRIVADA* y puede tomar los siguientes valores:
  - 0, si está prohibido que las familias elijan escuelas de gestión privada.
  - 1, si las familias pueden elegir escuelas de gestión privada.
- b) *Elección entre escuelas estatales*: la oferta escolar de gestión estatal busca atender las necesidades y asegurar el acceso a familias de bajos ingresos. Sin embargo, los países difieren significativamente en cuánta libertad de elección ofrecen dentro del sistema de oferta estatal: en algunos casos, las familias pueden elegir entre

diferentes escuelas públicas, pero en otros los gobiernos no consideran las preferencias familiares y el gobierno asigna una escuela específica según el lugar de residencia.

El indicador de libertad para elegir captura estas diferencias en una variable llamada *ESTATAL*, que toma los siguientes valores:

- 0, si la ley nunca contempla la elección de las familias dentro de la oferta estatal.
- 0.5, si en algunos casos o distritos, la ley no contempla la elección de las familias dentro de la oferta estatal, pero no en todos.
- 1, si las familias pueden elegir siempre dentro de la oferta estatal.

c) *Facilidad o dificultad legal para educar a un niño en casa*: este componente evalúa qué tan factible es para las familias elegir la educación domiciliaria como alternativa al sistema escolar formal cuando éste no cumple con sus expectativas. Medimos cuatro aspectos que determinan si esta opción es realmente viable, los cuales luego ponderamos para calcular el indicador *HOGAR*, cuya fórmula se detalla en el apéndice A.

- **Legalidad**: evaluamos si los países permiten, prohíben o no se pronuncian explícitamente sobre la educación en casa o bien fuera de establecimientos reconocidos o autorizados por el Estado.
- **Permisos**: en países donde la educación en casa es legal, evaluamos si los gobiernos pueden exigir que los padres soliciten permisos previos, desde notificaciones simples hasta evaluaciones donde las autoridades juzgan si los padres están "calificados" para educar, todo lo cual puede terminar dificultando esta opción.
- **Reportes de progreso académico**: en los casos en que la educación en casa es legal, evaluamos si los gobiernos pueden exigir que las familias documenten regularmente el avance educativo de sus hijos. Esto incluye entregar planes de estudio, portfolios de trabajo estudiantil, o someterse a inspecciones periódicas. Estas exigencias pueden ser tan burocráticas que desalientan a las familias o consumen tanto tiempo que hacen impracticable la educación en casa.
- **Acceso a evaluaciones que validen los conocimientos**: los estudiantes educados fuera del sistema formal necesitan poder validar sus conocimientos para acceder a universidades o empleos. Algunos países les permiten presentar exámenes oficiales de bachillerato o, lo que es aún más favorable a la libertad, evaluaciones internacionales como el SAT. Otros, les niegan este acceso, limitando sus oportunidades futuras y haciendo que la educación en casa sea una opción arriesgada para las familias.

d) *Existencia de escuelas de gestión delegada*: esta variable mide qué tanto permiten los países que organizaciones de la sociedad civil manejen escuelas estatales. Se basa en la existencia de escuelas chárter (también llamadas escuelas de gestión delegada). Estas escuelas reciben su presupuesto del gobierno, pero las administra una organización privada sin fines de lucro. Por ejemplo, una fundación educativa o una asociación de padres puede manejar una escuela pública: el gobierno paga los sueldos y gastos, pero la fundación decide cómo enseñar, qué maestros contratar y cómo usar el presupuesto. Este componente, que denominamos *CHARTER*, puede tomar tres valores:

- 1, si cualquier persona de la sociedad civil puede administrarlas.
- 0,5, si existen, pero con muchos requisitos para su creación o están bajo administración exclusiva de ciertos grupos.
- 0, cuando no existen.

Sobre la base de la ponderación de estos tres componentes, calculamos el indicador **Libertad para elegir** (*ELECCION*) para el país *i* tal como muestra esta fórmula:

$$ELECCION_i = (PRIVADA_i + ESTATAL_i + HOGAR_i + CHARTER_i) \cdot \frac{1}{4}$$

## 2.- Transparencia (*TRANSPARENCIA*)

Para que las familias puedan evaluar el funcionamiento del sistema educativo, las políticas implementadas por cada gobierno y el desempeño de su escuela específica, requieren contar con información periódica confiable y comparable. La transparencia de esta información fortalece su elección, pero además representa un mecanismo de rendición de cuenta de la gestión estatal de la educación. Una herramienta que busca cumplir dicho propósito son las mediciones estandarizadas de desempeño, que se aplican tanto a nivel internacional, para comparar entre países, como a nivel nacional, para comparar entre escuelas.

A través del indicador *TRANSPARENCIA* evaluamos, por un lado, la participación regular del país en mediciones internacionales de desempeño educativo, y por el otro, la publicación de los resultados de mediciones nacionales. Para ello, consideramos los siguientes componentes:

a) *Acceso a Evaluaciones Internacionales*: esta variable la denominamos *EVALINTERNAC* y puede tomar tres valores:

- 1 si el país se sometió a evaluaciones internacionales de carácter mundial en los últimos 5 años;
- 0,25 si el país sólo se sometió a evaluaciones de carácter regional en los últimos 5 años.
- 0 si el país no se sometió a evaluaciones internacionales en los últimos 5 años.

- b) *Acceso a Evaluaciones Nacionales*: esta variable *EVALNAC* evalúa en qué medida las familias tienen acceso a información sobre el rendimiento de las escuelas en el ámbito nacional y puntúa a los países con 1 si estos realizan mediciones nacionales y publican sus resultados a nivel de escuela o más desagregados, o 0 en caso contrario.

Sobre la base de estos componentes, el indicador de *TRANSPARENCIA* para el país *i* viene dado por:

$$TRANSPARENCIA_i = (EVALINTERNAC_i + EVALNAC_i) \cdot \frac{1}{2}$$

### 3.- Financiamiento (*FINANCIAMIENTO*)

Los estados latinoamericanos gastan cuantiosos recursos en educación cada año. Pero este gasto no siempre es eficiente ni permite financiar las alternativas educativas que son valoradas y demandadas por las familias. A través de este indicador buscamos evaluar si el gasto público en educación –independiente de su cuantía- se asigna sobre la base de decisiones gubernamentales o si responde a la elección educativa de las familias. En el primer caso, es el Estado el que decide de antemano qué proyectos educativos financiar, condicionando así la elección de las familias y limitando su libertad de acceder a un establecimiento que ofrezca un proyecto educativo alineado con sus expectativas.

Para construir el indicador, tenemos en cuenta tres variables:

- a) *Criterio de asignación de presupuesto*: medimos qué proporción del financiamiento estatal destinado a las escuelas es directamente asignado a partir de la elección de las familias, por ejemplo, a través de subsidios a la demanda o *vouchers*. Esta variable, que denominamos *VOUCHER*, varía entre 0 y 1, donde valores más cercanos a 1 denotan mayor poder de las familias y por lo tanto mayor libertad.
- b) *Equidad en el financiamiento*: esta variable evalúa si el gasto público entre alumnos de escuelas privadas y estatales es equivalente. Si el Estado gasta más en promedio por cada alumno de escuelas públicas, está discriminando a quienes eligen privadas y condicionando la elección de esas familias. Esta variable denominada *EQUIDAD* es la relación entre el gasto del Estado por alumno de escuela privada y el gasto por alumno de escuela pública. Un valor cercano a 1 indica que el gasto por alumno es equivalente en ambos tipos de escuela.
- c) *Ayudas extras a las familias*: independiente del criterio de asignación del gasto público y el grado de equidad en el financiamiento, las familias pueden tener control sobre otras partidas presupuestarias del Estado. La variable *AYUDA* mide si existen otras ayudas fiscales como créditos tributarios o transferencias directas para gastos en educación que las familias puedan utilizar para financiar escuelas privadas. Ésta toma el valor 1 si existen este tipo de ayudas y 0 si no es así.

Sobre la base de estas tres variables, el indicador *FINANCIAMIENTO* para el país *i* queda definido por la siguiente fórmula:

$$FINANCIAMIENTO_i = 0,45 \cdot VOUCHER_i + 0,45 \cdot EQUIDAD_i + 0,1 \cdot AYUDA_i$$

## II. Libertad para Enseñar

Esta dimensión de la libertad educativa mide la libertad que tienen los miembros de la sociedad civil para crear y sostener escuelas que compiten con las estatales, y que respondan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad donde trabajan. Para ello, evalúa la existencia de barreras que dificultan o en el extremo impiden dicha posibilidad.

Para capturar la libertad para enseñar tenemos en cuenta tres indicadores principales, que ponderamos según la siguiente fórmula y que se explican a continuación.

$$ENSENAR_i = (0,35 \cdot ESCUELA_i + 0,15 \cdot MAESTRO_i + 0,5 \cdot METCON_i) \cdot LEGAL_i$$

Donde *LEGAL<sub>i</sub>* es una variable binaria que indica (con un 1) si la educación privada es legal en el país *i*. Este factor sólo es igual a 0 para Cuba, donde no hay educación privada.

### 1.- Libertad para abrir una escuela independiente (*ESCUELA*)

Un requisito para que el Estado no tenga el monopolio de la educación, es que los sistemas educativos permitan abrir escuelas privadas. Que maestros y empresarios que quieran contribuir a su comunidad a través de la enseñanza puedan hacerlo y no se vean imposibilitados por impedimentos legales ni restricciones burocráticas injustificadas. En efecto, en algunos países, abrir una escuela independiente puede volverse una tarea difícil y lo que inicia como un proyecto capaz de atender las necesidades de la comunidad, puede volverse un trámite infinito.

Capturar la dificultad para abrir una escuela es una tarea compleja. Nosotros buscamos hacerlo a través de cuatro variables para lograr un indicador simple que capture la esencia.

- a) *Tiempo para abrir una escuela privada*: medimos cuántos días se necesitan para completar los trámites requeridos para abrir una escuela privada. El indicador que denominamos *TIEMPO* va de 0 (más de un año de trámites) a 1 (basta con un día). Entre más tiempo demoran los permisos, más restrictivo es el sistema educativo del país. La idea de este componente es similar a lo hecho por el Banco Mundial en su evaluación de la facilidad para hacer negocios en el mundo (World Bank, 2019). Ver apéndice C, cuadro 3.
- b) *Estatus legal*: los beneficios empresariales son una forma de motivar, pero también de retribuir el aporte de quienes colaboran en educación. Asimismo, son una señal de si estos están prestando una buena educación o deben mejorar algún aspecto. La variable *ESTATUS* evalúa si las escuelas privadas tienen permitido operar para

generar ganancias. Esta variable vale 1 cuando todas las escuelas pueden tener fines de lucro; 0,5 cuando solo las escuelas sin subsidios gubernamentales pueden hacerlo y 0 cuando ninguna escuela puede operar con fines de lucro.

- c) *Precios libres*: el desarrollo de un proyecto educativo requiere de recursos apropiados, así como de flexibilidad en la gestión de estos. A través del indicador *PRECIO* medimos si existen controles sobre los precios que cobran las escuelas privadas a sus estudiantes: toma el valor de 1 cuando las escuelas pueden cobrar libremente; 0,5 cuando solo las escuelas con subsidios tienen límites de precio y 0 cuando todas las escuelas tienen restricciones de precio.
- d) *Enrolamiento neto en escuelas secundarias*: la variable *EROLA* mide el enrolamiento neto en secundaria, esto es, qué porcentaje de jóvenes en edad escolar (12-18 años) están matriculados en el sistema oficial de escuelas secundarias. Cuando el enrolamiento es bajo, sugiere que el sistema educativo es incapaz de absorber a todos los estudiantes. Ello puede deberse a factores relativos a la demanda, pero también a la existencia de barreras para el surgimiento de suficientes vacantes, o bien a impedimentos para generar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de las familias, representando en estos últimos casos un límite a la libertad educativa.

Sobre la base de estos cuatro componentes, la **Libertad para abrir una escuela independiente del gobierno (ESCUELA)** para el país  $i$  queda definida por el promedio ponderado según la siguiente fórmula:

$$ESCUELA_i = (TIEMPO_i + ESTATUS_i + PRECIO_i + ENROLA_i) \cdot \frac{1}{4}$$

## 2.- Libertad en la gestión docente (*MAESTRO*)

La calidad de los docentes es el factor que más incide sobre la calidad de un sistema educativo. En su informe acerca de los sistemas educativos de mayor rendimiento mundial, Barber y Mourshed (2007) concluyen que dos de los tres factores clave para tener una buena educación son conseguir a las personas correctas para enseñar y desarrollarlas hasta convertirlas en instructores eficaces. Para aprovechar el potencial de cada maestro es necesario un sistema que otorgue flexibilidad en la contratación y gestión de los docentes, de manera de poder satisfacer las necesidades de sus estudiantes en el contexto de su escuela. Este indicador, que denominamos *MAESTRO*, busca capturar esto a través de 4 indicadores:

- a) *Libertad para contratar maestros, independiente de los títulos*: las buenas escuelas requieren de buenos docentes, sin embargo, no existe consenso en la literatura sobre cuáles son las variables observables que permiten identificar a un buen profesor y por lo tanto, no se debieran establecer restricciones previas. Pese a ello, los países a menudo exigen que quienes ejercen esta profesión tengan el título docente,

requisito que puede dejar fuera a profesionales experimentados y estudiantes avanzados que podrían enseñar, pero que no cumplen esta exigencia. La variable *TITULACION* evalúa la existencia de esta obligación y la fórmula para calcularla se explica en el apéndice B.

b) *Libertad salarial*: un escalafón salarial obligatorio fija de antemano cómo se debe remunerar a los docentes según su título, antigüedad y otros criterios definidos por ley. Por lo general, estas reglas se aplican a las escuelas estatales, dado que se financian con recursos públicos, pero además algunos países las extienden al resto de las escuelas no estatales, limitando la libertad para gestionar a sus docentes y llevar adelante su proyecto educativo de forma autónoma. Con este control salarial, las escuelas pierden espacios para diferenciarse, en la medida que deben seguir la misma estructura de costos. Para capturar esto, elaboramos la variable *ESCALAFON*, que toma los siguientes valores:

- 0, si el Estado fija los sueldos de maestros en escuelas privadas mediante tablas salariales uniformes.
- 0,5 si lo hace en escuelas estatales y privadas que se financian con subsidios públicos, pero no en escuelas privadas no subsidiadas.
- 1, si las escuelas no están sujetas a una escala salarial fija.

c) *Libertad de asociación sindical*: la conformación de sindicatos puede ser una herramienta útil para ayudar a los docentes y escuelas a negociar salarios, no obstante, la obligatoriedad de sindicalizarse también puede entrar en conflicto con la gestión pedagógica y limitar acuerdos individuales que permitan reconocer el distinto aporte que realiza cada uno, socavando la autonomía para sostener un determinado proyecto. Esta variable toma el valor de 0 cuando el aporte sindical es obligatorio y 1 cuando no lo es.

d) *Libertad para poner término a contratos*: las escuelas deben poder modificar su dotación docente con flexibilidad, de manera de ajustarla a las necesidades de sus proyectos. Las trabas para despedir profesores, como es la exigencia de indemnizaciones excesivas, limita aquello. Un alto costo de despido provoca dos problemas. Primero, genera gastos adicionales para la escuela y, por lo tanto, para las familias. Segundo, hace que contratar docentes sea más riesgoso.

Capturamos el costo de despido preguntándonos, ¿cuánto cuesta despedir a un docente que trabajó cinco años como proporción de su salario anual? A medida que cuesta más, este indicador se acerca a cero. Ver apéndice C, cuadro 4.

Sobre la base de estas cuatro variables, la **Libertad en la gestión docente (MAESTRO)** para el país *i* queda definida a partir de la siguiente fórmula:

$$MAESTROS_i = 0,5 \cdot TITULACION_i + 0,1 \cdot ESCALAFON_i + 0,1 \cdot SINDICATO_i + 0,3 \cdot DESPIDO_i$$

### 3.- Libertad en métodos y contenidos (*METCON*)

Una vez que ya se creó una escuela y se contrató a los docentes, es importante que los directores puedan elegir y adaptar los contenidos y métodos según las necesidades de cada comunidad. Más aún, sistemas educativos donde se centraliza el control de los métodos y los contenidos son vulnerables a ser usados para el adoctrinamiento político. La libertad en métodos y contenidos la capturamos con seis indicadores.

- a) *Libertad en contenidos*: las escuelas deben poder decidir qué enseñar. Cada proyecto educativo tiene prioridades distintas. A su vez, el mundo evoluciona muy rápido y las habilidades que demanda el mercado laboral cambian rápidamente. El sistema escolar debe ser flexible para que los contenidos puedan ser variados, responder a las prioridades de cada escuela y evolucionar rápidamente. Esta variable, *CONTENIDOS*, toma el valor 1 si no existen leyes que determinen los contenidos que se deban dictar y 0 en caso contrario.
- b) *Libertad en métodos*: las escuelas deben ser evaluadas por sus resultados, pero deben tener libertad para definir sus propios métodos de enseñanza, sin que estos sean impuestos desde el Estado. *METODOS* es una variable que indica la existencia de regulaciones que limitan los métodos pedagógicos que las escuelas deben utilizar. Toma valores de 1 si no existen restricciones al respecto y 0 si éstas existen.
- c) *Libertad para elegir el material didáctico*: las escuelas deben también tener libertad para recurrir a los textos escolares que consideren pertinentes a sus contenidos y métodos. En cambio, cuando el estado impone libros únicos, obliga a usar materiales que pueden no funcionar para todos los contextos. Esta variable, *MATERIAL*, toma valores de 1 si las escuelas pueden elegir su bibliografía sin aprobación gubernamental y 0 si la necesitan.
- d) *Libertad de lengua*: en países con varias lenguas, las familias deben poder elegir en qué idioma educar a sus hijos. Una familia indígena puede querer preservar su lengua; otras familias pueden elegir algún idioma extranjero. Prohibir estas opciones u obligar la enseñanza de determinadas lenguas representa una imposición que atenta contra la libertad educativa. Esta variable, *LENGUA*, toma valores de 1 si no hay un idioma obligatorio en que se deban dictar las clases; 0,25 si hay un idioma obligatorio, pero los demás son elegidos por la escuela y 0 si hay más de un idioma obligatorio.
- e) *Ausencia de censura*: en Nicaragua, en los últimos 5 años se registraron noticias acerca de cierres sistemáticos de escuelas y persecución por los contenidos dictados. Esto es una señal clara de represión educativa. Para casos como el de Nicaragua, esta variable llamada *CENSURA* toma valores de 0. Mientras que, si no se registran casos como éste en los últimos cinco años, esta variable toma el valor 1.

- f) *Libertad de admisión*: las escuelas deben poder admitir a sus estudiantes sobre la base de consideraciones relevantes para su proyecto educativo. Escuelas que persigan la excelencia académica, que potencien el desarrollo de talento deportivo o artístico, o que promuevan la formación de valores religiosos u otros, deben poder asegurar que sus estudiantes sean afines a estas exigencias. Sin esta libertad, la diversidad educativa se ve amenazada. Esta variable, *ADMISION*, toma valores de:
- 0, si se les prohíbe a las escuelas privadas rechazar a sus alumnos que desaprueben un examen de ingreso.
  - 0,5, si solo se les prohíbe a las escuelas subsidiadas.
  - 1, si no se le prohíbe a ninguna escuela.

Finalmente, el componente de **Libertad en métodos y contenidos** (*METCON*) para el país *i* queda definido por estos 6 indicadores como:

$$METCON_i = 0,25 \cdot CENSURA_i + 0,25 \cdot METODOS_i + 0,2 \cdot MATERIAL_i + 0,1 \cdot LENGUA_i + \dots \\ 0,1 \cdot CONTENIDOS_i + 0,1 \cdot ADMISION_i$$

## Fuentes de información

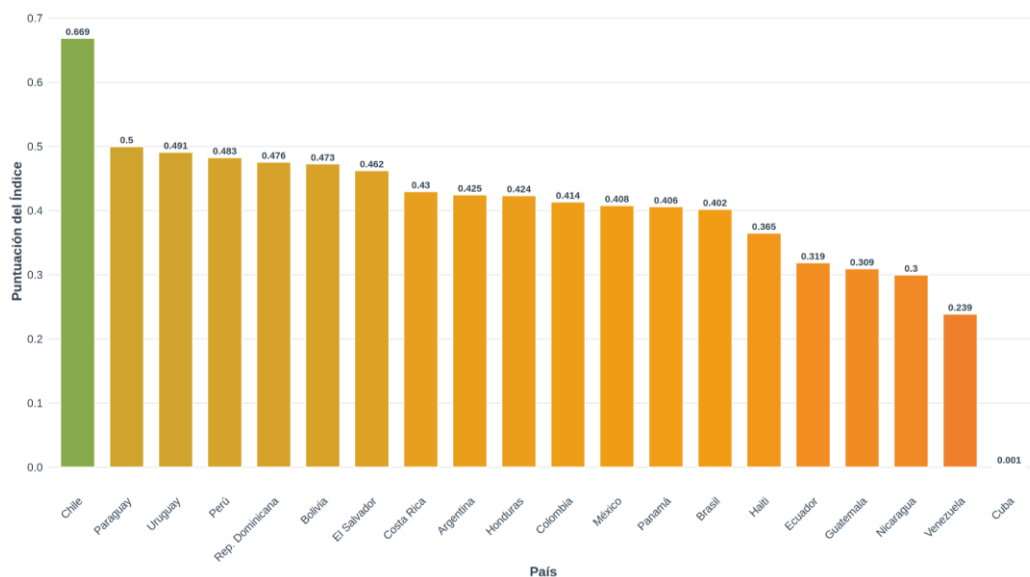
Los datos utilizados para la elaboración del índice de Libertad Educativa provienen mayormente de leyes y documentos oficiales de cada país, de información recopilada a partir de publicaciones de agencias gubernamentales (como; Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), 2024; Ministerio de Capital Humano, 2023; y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022), organismos no gubernamentales e investigaciones independientes (como HumVenezuela, 2023; International Montessori Foundation, 2022; y Thiel, 2009). La información acerca del tiempo esperado del trámite para abrir una escuela privada y el costo esperado de despedir a un docente fueron calculadas a partir de los plazos que establece la ley o bien a partir de entrevistas con directores de escuelas.

Cabe señalar que los datos sobre educación en América Latina son escasos y de calidad desigual entre países. Esta insuficiente disponibilidad de información dificulta las comparaciones directas. Por eso, los informes escritos que acompañan el índice de libertad educativa son clave: explican el contexto de cada país y ayudan a entender lo que las cifras realmente significan.

## Resultados

A partir de la metodología descrita, calculamos el Índice de Libertad Educativa para los 20 países de América Latina. Los resultados corresponden al año 2025 y se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Índice de Libertad Educativa 2025 (puntaje)



El índice muestra que mientras Chile es el país que goza de la mayor libertad de la región, con un puntaje de 0,669, seguido por Paraguay, con 0,5, Cuba es el país con la menor libertad educativa, con un valor de apenas 0,001, seguido por Venezuela, con 0,239 y Nicaragua (0,3).

Asimismo, al distinguir por dimensión, en la Tabla 2, se encuentra que los tres países que obtienen una mayor puntuación desde la perspectiva de la libertad de enseñar son: Chile (0,734 puntos), Perú (0,513) y Argentina (0,435), mientras que, en el otro extremo, los países con menos libertad en este ámbito son nuevamente Cuba (0,003), Guatemala (0,158) y Venezuela (0,162).

Por su parte, desde el punto de vista de la libertad para enseñar, los países que se ubican en los tres primeros lugares cambian radicalmente. Uruguay (con 0,789 puntos), que en libertad de aprender se ubica entre los 4 más bajos (con 0,194 puntos), pasa al primer puesto, seguido por El Salvador (0,684) y Paraguay (0,635). Mientras que Chile, que lideraba en la primera dimensión, aquí se ubica en el 4° puesto (0,604), Paraguay es segundo y Perú en la 14° (0,453).

Tabla 2. Índice de Libertad Educativa por dimensión e indicadores (puntaje)

País	Libertad para Aprender				Libertad para Enseñar				ILE 2025
	Elección	Transparencia	Financiamiento	Total	Escuela	Maestros	Métodos	Total	
Chile	0.547	1.000	0.910	<b>0.734</b>	0.438	0.420	0.775	<b>0.604</b>	<b>0.669</b>
Paraguay	0.500	0.500	0.225	<b>0.365</b>	0.813	0.335	0.600	<b>0.635</b>	<b>0.500</b>
Uruguay	0.375	0.500	0.000	<b>0.194</b>	0.813	0.362	0.900	<b>0.789</b>	<b>0.491</b>

Perú	0.906	1.000	0.100	<b>0.513</b>	0.750	0.100	0.350	<b>0.452</b>	<b>0.483</b>
Rep. Dominicana	0.656	1.000	0.050	<b>0.366</b>	0.625	0.362	0.625	<b>0.586</b>	<b>0.476</b>
Bolivia	0.563	0.625	0.180	<b>0.376</b>	0.938	0.108	0.450	<b>0.569</b>	<b>0.473</b>
El Salvador	0.422	0.500	0.050	<b>0.241</b>	0.625	0.350	0.825	<b>0.684</b>	<b>0.462</b>
Costa Rica	0.375	0.500	0.405	<b>0.392</b>	0.688	0.262	0.375	<b>0.467</b>	<b>0.430</b>
Argentina	0.547	0.500	0.320	<b>0.435</b>	0.563	0.285	0.350	<b>0.415</b>	<b>0.425</b>
Honduras	0.656	1.000	0.000	<b>0.342</b>	0.625	0.412	0.450	<b>0.506</b>	<b>0.424</b>
Colombia	0.531	1.000	0.315	<b>0.435</b>	0.438	0.346	0.375	<b>0.393</b>	<b>0.414</b>
México	0.547	0.750	0.050	<b>0.307</b>	0.875	0.100	0.375	<b>0.509</b>	<b>0.408</b>
Panamá	0.656	0.500	0.100	<b>0.381</b>	0.375	0.502	0.450	<b>0.432</b>	<b>0.406</b>
Brasil	0.375	1.000	0.095	<b>0.250</b>	0.625	0.319	0.575	<b>0.554</b>	<b>0.402</b>
Haití	0.422	0.500	0.000	<b>0.217</b>	0.438	0.319	0.625	<b>0.513</b>	<b>0.365</b>
Ecuador	0.531	0.500	0.000	<b>0.270</b>	0.438	0.262	0.350	<b>0.367</b>	<b>0.319</b>
Guatemala	0.281	1.000	0.000	<b>0.158</b>	0.563	0.262	0.450	<b>0.461</b>	<b>0.309</b>
Nicaragua	0.531	0.125	0.050	<b>0.287</b>	0.250	0.250	0.375	<b>0.313</b>	<b>0.300</b>
Venezuela	0.281	0.000	0.050	<b>0.162</b>	0.063	0.708	0.375	<b>0.316</b>	<b>0.239</b>
Cuba	0.000	0.125	0.000	<b>0.003</b>	0.188	0.000	0.025	<b>0.000</b>	<b>0.001</b>

Promedio	0.485	0.631	0.145	<b>0.321</b>	0.556	0.303	0.484	<b>0.478</b>	<b>0.400</b>
----------	-------	-------	-------	--------------	-------	-------	-------	--------------	--------------

Nuestros resultados indican que la dimensión donde los países de la región exhiben una mayor libertad es en la de enseñar, con un promedio de 0,48, mientras que en la dimensión libertad para aprender, el promedio es de apenas 0,32, lo que sugiere la importancia de avanzar en estos dos ámbitos, pero especialmente el último.

En esa línea, al ahondar en los indicadores que conforman cada una de estas dimensiones, se encuentra que, en el área de la libertad para aprender, donde los países de la región enfrentan los mayores desafíos es en el indicador de financiamiento, esto es, en que los recursos de los contribuyentes que el Estado destina al financiamiento de la educación se asignen sobre la base de las preferencias y elección de las familias. En este ámbito, sólo Chile (con 0,91) presenta puntajes superiores a 0,5. Así también, con la excepción de Perú (0,906), los países de la región enfrentan el reto de avanzar en una mayor libertad de elección. Por último, en la dimensión de la libertad de enseñar, el indicador más bajo es el de la libertad en la gestión docente, lo que da cuenta de limitaciones en una condición fundamental para poder sostener proyectos educativos diversos, claves para una sociedad libre.

A efectos comparativos, consideremos tanto al país que ocupa el primer lugar, Chile, y al último, Cuba, que –paradójamente- es destacado en los ambientes pedagógicos como un ejemplo.

En Chile, la colaboración público-privada en el ámbito de la educación tiene larga data. Esto se observa en su tradición constitucional que, desde sus orígenes, junto con garantizar el derecho a la educación –ya en la Constitución de 1833- reconocía además la educación privada. Así, en 1813 el Reglamento de Instrucción Primaria reconocía la educación privada, mientras que la reforma constitucional de 1874 estableció la libertad de enseñanza y en 1920 la Ley N°3.654 de Educación Primaria Obligatoria estableció la subvención para establecimientos privados, lo que permitió formalizar una práctica que venía desde comienzos del siglo XX. Es así como el sistema educativo chileno se fue desarrollando de la mano de proveedores públicos y privados, posibilitando el logro de una cobertura casi universal en educación primaria. Del mismo modo, la cultura de colaboración público-privada en este país se evidencia en la preeminencia que en las últimas décadas ha logrado la educación provista por organizaciones no estatales: según las bases de datos oficiales del Ministerio de Educación, el año 2025 un 54% de los escolares –casi 2 millones- se encuentra asistiendo a establecimientos particulares subvencionados, donde reciben financiamiento público para ejercer su derecho a la educación, 9,9% a establecimientos particulares no subvencionados y 35% asiste a establecimientos de provisión estatal, ya sea municipal o vía servicios locales de educación pública (SLEP). Más aún, las familias chilenas manifiestan una fuerte preferencia por la educación privada, que se verifica en que anualmente 7 de cada 10 postulantes que participan del proceso centralizado de admisión escolar eligen en primera opción un colegio particular subvencionado.

Lo anterior ha sido posible, en primer lugar, gracias a un financiamiento estatal dirigido a la demanda, esto es, un sistema de subvenciones por estudiante que se entrega en función de la elección de escuela y que es equivalente independiente de si el establecimiento educativo es estatal o particular. Segundo, gracias a la libertad que existe para abrir y mantener proyectos educativos y recibir la subvención de escolaridad para su financiamiento, la que, no obstante, se vio fuertemente limitada a partir del año 2016 con la promulgación de la Ley N°20.845 que, entre otras normas, estableció limitaciones a la apertura de nuevos recintos subvencionados. De ahí que Chile presente un menor puntaje en la dimensión de la libertad para enseñar que en libertad para aprender.

En el otro extremo de nuestro indicador se encuentra Cuba. Luego de que la Revolución tomara el poder a fines de 1958 se dictó la Ley de Nacionalización general y gratuita de la enseñanza de 1961, que estableció la gratuidad de la enseñanza y asignó al Estado la responsabilidad exclusiva de proveer la educación a toda la población. Mediante la ley, se expropiaron todos los centros de enseñanza operados por personas naturales o jurídicas privadas, incluidas las escuelas religiosas. Desde entonces, Cuba ha alcanzado muy altos niveles de escolarización y alfabetismo. Esto plantea una paradójica situación. Cuba presenta los indicadores más altos de la región en ciertas variables educativas, pero al mismo tiempo, es necesario preguntarse si más que un sistema educativo es un sistema de adoctrinamiento en la ideología que el régimen viene sosteniendo desde la revolución. Asimismo, el fracaso completo del sistema económico marxista lleva al resultado de tener gente que puede estar altamente capacitada, pero sin oportunidades para desplegar sus conocimientos. El estado cubano no solamente posee y dirige todas las instituciones y todos

los niveles de la educación, sino también aprueba todos los textos que serán utilizados en los distintos niveles, los edita, imprime y distribuye.

Entre estos extremos se encuentran todos los países latinoamericanos, los que comparten una matriz básica común: educación obligatoria financiada por el Estado, aunque con distintos grados de acceso a escuelas privadas; definición de contenidos mínimos y estructura del sistema desde el Estado y algún grado de libertad para que la sociedad civil lleve adelante los proyectos educativos que se adecuan mejor a sus valores y principios. Es la libertad de aprender y la libertad de enseñar que, como muestra nuestro índice, varían entre los distintos países, pero en términos generales exhiben importantes espacios para seguir ampliándose.

## Autores

### Martín Krause – Director del proyecto

Es Doctor en Administración por la Universidad Católica de La Plata. Fue profesor y rector de la escuela de posgrado ESEADE. Es miembro de la Mont Pelerin Society, Fellow del Friedman Hayek Center Académico Adjunto del Cato Institute y del Consejo Académico de la Fundación Libertad y Progreso. Fue profesor en la Universidad del CEMA, Universidad de Buenos Aires, Universidad Francisco Marroquín en Guatemala y del Centro OMMA-Ayau en España. Participó como conferencista en decenas de seminarios y reuniones, y como observador en distintos procesos electorales en todo el mundo. Tiene numerosas publicaciones en economía, historia y educación.

Martín es el director y principal impulsor del proyecto. Realizó las investigaciones para Argentina, Cuba, Haití y Paraguay.

### María Paz Arzola

Es ingeniero comercial con mención en Economía por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Economía por la misma casa de estudios y Magíster en Filosofía Política y Ética por la Universidad Adolfo Ibáñez. Se desempeña como Coordinadora del Programa Social en el centro de estudios Libertad y Desarrollo, donde además lidera estudios en áreas vinculadas a educación, pobreza y movilidad social. Ha participado activamente en debates legislativos y medios de comunicación de su país sobre iniciativas y políticas públicas en educación, así como en la evaluación de iniciativas y reformas aplicadas en el sistema educativo chileno. Su labor combina la investigación aplicada con la incidencia en políticas públicas.

María Paz realizó la investigación para Chile, Perú y Uruguay.

### Antonio Canova

Es Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Estudios postdoctorales bajo la tutoría del profesor Klaus Jaffe (USB). Maestría en Derecho Constitucional (UC3M) y Especialista en Derecho Administrativo (UCV). Abogado (UCAB). Profesor de la UCAB, UNIMET y de la Escuela de Posgrado Universidad Francisco Marroquín (UFM). Fundador, Director General de la asociación civil Un Estado de Derecho (UED).

Antonio realizó la investigación para Venezuela, República Dominicana, El Salvador y Nicaragua.

## Juan Martín Favetto

Es un reciente graduado del grado y candidato a magister en economía por la Universidad del CEMA. Es asistente de investigación en la Joint Initiative for Latin American Experimental Economics y consultor en la Secretaría Nacional de Educación de Argentina. También es profesor asistente en economía laboral, historia del pensamiento económico y microeconomía en la Universidad del CEMA. Anteriormente, fue asistente de investigación en el Friedman Hayek Center y Don Lavoie Fellow por el Mercatus Center de la George Mason University. Sus principales intereses de investigación son la economía laboral desde el enfoque de capital humano, la economía institucional y la microeconomía aplicada.

Juan Martín fue el responsable de definir los indicadores del índice y hacer el análisis comparativo.

## Elder Flores Durán

Abogado y Notario de la Universidad Francisco Marroquín en Guatemala, con maestrías en Finanzas, Marketing y Seguros, además de estudios especializados en Psicopedagogía y Educación y Aprendizaje. Durante más de diez años fue facilitador de la UFM en un high school en Guatemala, impartiendo cursos sobre libertad, economía e historia. Hoy se desempeña como Asesor Académico del Sistema Educativo Azteca, donde apoya el eje de Libertad en Fundación Azteca, es Corporate Legal Counsel para una multinacional en el área legal de una reconocida empresa de tecnología y miembro fundador del consejo del Instituto Fe y Libertad de Guatemala, Director de Programas Académicos y Facilitador en American School of Management.

Elder realizó la investigación para Guatemala, Honduras y México.

## Tatiana Macías Muentes

En 2016 obtuvo el grado de Doctor en Economía con la mención de Cum Laude por la Universidad Rey Juan Carlos, institución donde también completó un Máster en Economía de la Escuela Austriaca. Es Frédéric Bastiat Fellow por el Mercatus Center de la George Mason University, ha participado como académico visitante en la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala. Actualmente desempeña el cargo de profesor y de Coordinadora de Introducción a la Economía en el Colegio de Economía de la Universidad San Francisco de Quito.

Tatiana realizó la investigación para Colombia, Ecuador y Panamá.

## Adriano Paranaiba

Adriano Paranaiba es economista, Doctor en Transportes (Universidad de Brasilia), Posdoctorado en Business (Universidad Presbiteriana Mackenzie), Senior Fellow y

Vicepresidente Académico del Instituto Mises Brasil. Profesor de Economía, Emprendimiento y Transportes en el Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de Goiás (IFG). Investigador líder del grupo de investigación GPGIM: Gestión, Innovación y Mercados. Coordinador de la incubadora Criar - Núcleo Campus Goiânia del IFG. Fue investigador visitante en el Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA) y Secretario de Mejora Regulatoria en el Ministerio de Economía. Posee más de 70 publicaciones académicas en 4 continentes.

Adriano realizó la investigación para Brasil, Bolivia y Costa Rica.

## Referencias

Barber, M., & Mourshed, M. (2007). *How the world's best-performing school systems come out on top*. McKinsey & Company.

Clemens, J., Palacios, M., Loyer, J., & Fathers, F. (2014). Measuring choice and competition in Canadian education: An update on school choice in Canada. Fraser Institute. <https://www.fraserinstitute.org/sites/default/files/measuring-choice-and-competition-in-canadian-education.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama Social de América Latina y el Caribe: La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones>]. CEPAL.

Greene, J. P. (2002). Education Freedom Index, 2001. Civic Report. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED466888.pdf>

HumVenezuela. (2023). Informe de seguimiento a la emergencia humanitaria completa en Venezuela [Disponible en: <https://humvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/01/Informe-de-Seguimiento-de-la-EHC-HumVenezuela-Noviembre-2023-2.pdf>].

Indice de Liberté d'Enseignement Rapport Mondial (inf. téc.). (2016). Fondazione Novae Terrae. <https://www.claphaminstitutet.se/wp-content/uploads/2016/11/Freedom-of-Education-Index2016.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2024). Encuesta Permanente de Hogares (EPH) [Datos disponibles en <https://www.indec.gob.ar>].

International Montessori Foundation. (2022). Montessori in Haiti [Disponible en: <https://www.montessori.org/montessori-in-haiti-2/>].

Ministerio de Capital Humano. (2023). Anuarios Estadísticos. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia, G. d. C. (2022). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) [Base de datos de la Encuesta CASEN disponible en línea.]. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen>

The Heritage Foundation. (2022). Education Freedom Report Card (inf. téc.). <https://www.heritage.org/educationreportcard/index.html>

Thiel, G. (2009). Education, daily routine, and prospects of primary school teachers in Haiti.

World Bank. (2019). Doing Business 2020: Comparing Business Regulation in 190 Economies. <https://archive.doingbusiness.org/en/reports/global-reports/doing-business-2020>

## Apéndices

### A. Libertad para elegir: educación en el hogar

La fórmula para calcular el puntaje en el componente de educación en el hogar es

$$HOGAR_i = LEGAL_i \cdot (REPORT_i + PERMISO_i + EQUIDADH_i + EXAMEN_i) \cdot \frac{1}{8} + INTERNAC_i \cdot \frac{1}{2}$$

Donde,

$LEGAL_i$  toma valores de 1 si la educación en casa es legal en el país  $i$ , 0 si es ilegal y 0,5 si su estatus legal es ambiguo;

$PERMISO_i$  es 0 si las familias deben pedir permiso al Estado para educar a sus hijos en casa y 1 si no deben hacerlo;

$REPORT_i$  toma valores de 0 si las familias deben reportar el progreso al gobierno y 1 si no es necesario;

$EQUIDADH_i$  es 1 si hay alguna ayuda fiscal o transferencia directa para ayudar a las familias a educar a sus hijos en casa, de lo contrario, 0;

$EXAMEN_i$  es igual a 1 si existe la posibilidad de tomar un examen para validar los conocimientos equivalentes al secundario e ingresar a las universidades, de no ser así, es igual a 0; y

$INTERNAC_i$  toma el valor 1 si el examen puede ser de carácter internacional.

## B. Libertad en la docencia: Titulación

La fórmula para calcular el puntaje en el componente de titulación es

$$TITULACION_i = OBLIGA_i \cdot (TIEMPOT_i + PRIVADA_i) \cdot \frac{1}{2}$$

Donde:

$OBLIGA_i$  vale 0 si siempre se necesita un título docente para ejercer en el país  $i$ , 0,5 si sirve cualquier título universitario, y 1 si no se requiere ningún título;

$TIEMPOT_i$  vale 1 cuando la capacitación dura un año o menos. El valor baja gradualmente hasta llegar a 0 cuando la formación requiere más de 4 años; y

$PRIVADA_i$  vale 1 si instituciones privadas pueden formar maestros y 0 si solo puede hacerlo el gobierno.

## C. Tablas de valores

Cuadro 1: Discriminación en gasto por alumno

Valor	Escuela privada / Escuela pública
0.0	= 0
0.1	≤ 10
0.2	≤ 20
0.3	≤ 30
0.4	≤ 40
0.5	≤ 50
0.6	≤ 60
0.7	≤ 70
0.8	≤ 80
0.9	≤ 90
1.0	≤ 100

Cuadro 2: Formalidad Estudiantil

<b>Valor</b>	<b>Enrolamiento neto en secundaria</b>
1.00	$\geq 90\%$
0.75	$\geq 80\%$
0.50	$\geq 70\%$
0.25	$\geq 60\%$
0.00	$< 60\%$

Cuadro 3: Tiempo de Habilitación

<b>Valor</b>	<b>Tiempo</b>
1.00	$\leq 1$ día
0.75	$\leq 90$ días
0.50	$\leq 182$ días
0.25	$\leq 365$ días
0.00	$> 365$ días

Cuadro 4: Costo de Despido

<b>Valor</b>	<b>Costo como % del salario anual</b>
1.00	$\leq 10\%$
0.91	$\leq 20\%$
0.82	$\leq 30\%$
0.73	$\leq 40\%$
0.54	$\leq 50\%$
0.45	$\leq 60\%$

0.36	$\leq 70\%$
0.27	$\leq 80\%$
0.18	$\leq 90\%$
0.09	$\leq 100\%$
0.00	$> 100\%$